Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SILVANA DANIELA LÓPEZ OSSANDÓN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 174586 | RESOLUCIÓN N° E-47646 | 30 de Octubre de 2026

INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-47646, de fecha 30 de Octubre de 2026, Expte. Nº 174586, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SILVANA DANIELA LÓPEZ OSSANDÓN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **TUMUNTUCO**, de la Comuna de **FREIRE**. Rol de avalúo Nº **3298-309**, Plano Nº **09105 - 31.179 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1304,44 mt2**, y deslinda:

NORTE : Quebrada en 20,23 metros, que lo separa de Estero Tumuntuco; ESTE : Bernardita Bello Repol en 50,86 metros, separado por cerco; SUR : Damián Ramón Inostroza Bello en línea quebrada de dos parcialidades de 2,68 metros y 31,93 metros, separado por cerco; OESTE : Fundo Forestal Huichahue en línea quebrada de dos parcialidades de 40,74 metros y 3,68 metros, separado por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de doña Bernardita Bello Repol"..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2838, Nº 2353 del año 2017 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de Febrero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACION (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl